**DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**(LOTE 6)**

**DESTINATARIAS:**

**AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**

**ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**

**LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA**

**Número de expediente** [●] [Incluir por la Entidad Local, indicando si es el nº de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP o interno del Ayuntamiento o indicar ambos].

La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **“PCA”**) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante, **“PPT”**). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para el Lote 6 a **ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA** y **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA** con fecha de 29 de octubre de 2024, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el [●] de [●] de 2024.

La Entidad Local de [●] adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso de [indicar órgano competente que adopto la adhesión] de fecha [●] y habiendo adjudicado por acuerdo de [indicar órgano competente] con fecha [●] el Contrato basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros de la Central de Contratación (Lote 1 siendo la adjudicataria de mediación la empresa WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.), ha resuelto iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Expediente CC.-04/2024).

Su tramitación y posterior ejecución se regirá por lo dispuesto en el PCA y en el PPT que rigen el citado Acuerdo Marco.

Puesto que el Acuerdo Marco se celebra con varios empresarios y no todos los términos están establecidos en el mismo, la adjudicación de los Contratos Basados se realizará de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 21 del PCA. La Entidad Local peticionaria elaborará un documento de invitación a participar en dicha contratación (en adelante, el “**Documento de Invitación**”), que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

**1.- ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:** [NOMBRE Y CIF\*\*\*\*].

**2.- OBJETO:** Contrato basado para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos y personal al servicio de la administración pública local.

**3.- LOTE DE REFERENCIA:** Lote 6.

**4.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** **ESPECIFICAR** [●] **MÍNIMO 5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de la plataforma informática.

**5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA (Cláusula 21.5. del PCA):** Duración mínima de un (1) año pudiendo prorrogarse por un (1) año más.

**6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO:** (Según **Cláusula 21.3 del PCA**).

**7.- GARANTÍAS:** [Solo completar en el supuesto de que la Entidad solicitante exija garantía en los términos previstos en la Cláusula 21.7 del PCA].

**8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (Cláusula 21.6 del PCA).**

Las Entidades deberán recoger en sus Documentos de Invitación la obligación de cumplir con, al menos, una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución, pudiendo ampliarse a un máximo de dos (2) condiciones: Las alternativas posibles son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Condición especial** | **Marcar con una X** |
| Que la adjudicataria, disponga de un plan de igualdad para la empresa cuando, por sus características, no esté obligado normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. |  |
| Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc. |  |

**9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Cláusula 21.2. C del PCA):**

**9.1.- Oferta económica (hasta 75 puntos).**

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula: ***75 x (PL – OF/ PL-OM).***

* **PL**: Precio de licitación.
* **OF:** Oferta del licitador.
* **OM:** Oferta más baja presentada.

**9.2.- Otros criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 25 puntos).**

9.2.1.- Aumento del sublímite para responsabilidad por prácticas de empleo indebidas de la Administración Pública hasta 1.000.000 € (10 puntos):

Se otorgarán 10 Puntos a la compañía de Seguros que oferte el citado aumento del sublímite de la cobertura anterior.

9.2.2.-Inclusión de extensión de cobertura a la Administración Pública como promotor de un Plan de Pensiones (5 puntos):

Se otorgarán 5 Puntos a la compañía de Seguros que oferte la inclusión de la cobertura anterior con la redacción propia de su condicionado, si bien no podrá sublimitar la garantía ni contravenir la cobertura citada en cuestión.

9.2.3.-Eliminación de la exclusión de responsabilidad por servicios públicos concretos para dar cobertura a las reclamaciones atribuidas al funcionamiento y actividad por servicios de asistencia sanitaria, quedando excluido el incumplimiento deliberado y arbitrario de la prestación de los servicios sanitarios, así como la responsabilidad civil profesional sanitaria (hasta 5 puntos):

Se otorgarán 5 Puntos a la compañía de Seguros que oferte la supresión de la exclusión anterior con la redacción propia de su condicionado, si bien no podrá sublimitar la exclusión ni contravenir la cobertura citada que se genera por la supresión en cuestión.

9.2.4.- Inclusión de la cobertura de Inhabilitación Temporal (5 puntos):

Se otorgarán 5 Puntos a la compañía de Seguros que oferte la inclusión de la cobertura anterior con la siguiente redacción:

Las coberturas del presente contrato se extienden expresamente al pago de las cantidades equivalentes a la retirada de complementos o cualquier otra merma retributiva que sufra una autoridad o personal a causa de un procedimiento disciplinario iniciado y mientras dure el mismo, por primera vez durante el período de seguro, por la administración pública contra dicha persona asegurada como consecuencia de una reclamación alegando un acto incorrecto únicamente en relación con la cobertura de responsabilidad frente a la Administración Pública.

En relación con la presente cobertura, el pago anteriormente mencionado se entiende incluido en la definición de pérdida. El tomador de seguro y/o el asegurado facilitarán al asegurador todos los justificantes que le fuesen solicitados para acreditar la referida pérdida.

Las cantidades abonadas en concepto de esta cobertura por el asegurador serán reintegradas solidariamente por el tomador y el asegurado en los siguientes casos:

* Resolución estimativa, declarando infracción disciplinaria intencional o dolosa
* Las cantidades retenidas por la administración sean abonadas al asegurado en caso de que la Resolución final sea desestimatoria.

**10.- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA):** ([●] €).

**11.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS) (SIN IVA):** ([●] €).

**12.- IMPORTE DEL IVA ANUAL:** Las primas de seguros están exentas de IVA

**13.- SINIESTRALIDAD (% pagos/ reservas): (VER ANEXO 1) \_\_\_\_\_ %**

**14.- CERTIFICADO DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR LA ACTUAL ASEGURADORA**

**15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS:** Solo completar en caso de que se pretenda ampliar lo dispuesto en la Cláusula 21.9 del PCA.

**16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**: Según lo dispuesto en la Cláusula 21.10 del PCA.

**17.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** De conformidad con la Cláusula 21.11 del PCA.

**18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO:** De conformidad con la Cláusula 21.12 del PCA.

**19.- OFICINA DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:**

* **Dependencia:** ENTIDAD LOCAL DE [●].
* **Dirección:** [●].
* **Teléfono:** [●].
* **Fax:** [●].
* **Correo electrónico:** [●].

**20.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**Lugar:** A través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

**21.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:** De conformidad con la Cláusula 21.4 del PCA se nombra como Responsable del contrato a [●].

**23.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

* **Periodicidad de la facturación**: Anual.
* **Modo de Facturación**: Factura Electrónica.

# Datos a incluir en la Factura Electrónica:

* Órgano gestor. [●]
* Oficina contable. [●]
* Unidad Tramitadora. [●]

# Fecha efecto: [●]

**2****4.- INDICAR SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR OFERTA. (Cláusula 21.2 B) del PCA).**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUPUESTOS** | **MARCAR CON UNA X** |
| Cuando la siniestralidad de la Entidad peticionaria en el Lote, según tipología de póliza que será objeto del Contrato basado, supere el 70 %. (VER ANEXO I)  *En el supuesto en que la(s) adjudicataria(s) optarán por presentar oferta cuando la siniestralidad supere el porcentaje antes indicado, podrán incrementar la oferta presentada al Acuerdo Marco hasta un máximo de 20 % siempre y cuando, no se superen los límites establecidos en el PPT.* |  |
| Cuando la Entidad peticionaria se hubiera demorado en el pago del precio a un adjudicatario del Lote correspondiente por un plazo superior a seis (6) meses, siempre que la demora no sea por causas imputables al adjudicatario. |  |
| Cuando el órgano de contratación sea una entidad tomadora cuyas actividades o bienes a asegurar requieran por su especificidad de una cobertura de riesgos que no encaje en su totalidad o difiera de aquella para la que ha sido diseñado el lote en cuestión, como por ejemplo una actividad industrial cuyo riesgo sea agravado para el mercado asegurador (ejemplo: Empresas Públicas en los lotes 3 a 5; o Mercados de Abastecimiento Municipales o Empresas de Reciclaje en los lotes 1 a 5; o Instituciones financieras, incluidas aquellas que permitan el acceso a la financiación, estén o no reguladas por el Banco de España, la CNMV o cualquier organismo de similar naturaleza en España o en otra jurisdicción en el lote 7). |  |
| Cuando el número de habitantes de la Entidad peticionaria supere los 500.000 habitantes. |  |

Le invitamos a que nos envíe, en el plazo indicado, su oferta, como queda recogido en la Cláusula 21 del PCA a través del Portal del Licitador de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo que comunico a los efectos oportunos

En [●], a [●]

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN [●]

[FIRMA [●]]

**ANEXO I**

**INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO A ASEGURAR**

A completar por el órgano de contratación con el asesoramiento del mediador

* **INDICACIÓN DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**
* **NÚMERO DE HABITANTES**

Cuestionario previo

1. **¿La administración pública solicitante o alguna entidad pública dependiente ¿Ha dejado de cumplir con su obligación de rendir cuentas o cualquier otra obligación de información que le incumba frente al Tribunal de Cuentas (o frente al órgano fiscalizador equivalente de la Comunidad Autónoma)?**

\_Sí \_No

(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto).

1. **La entidad pública solicitante o alguna entidad pública dependiente o entidades externas:**
   1. **¿Tiene conocimiento de reclamaciones presentadas contra cualquier autoridad o personal a su servicio o que le represente en una entidad externa?**

\_Sí \_No

(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto, haciendo constar como mínimo los siguientes datos: reclamante, fecha, lugar, breve descripción de las alegaciones e importes).

* 1. **¿Tiene conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran dar lugar a reclamaciones contra cualquier autoridad o personal a su servicio o que le represente en una entidad externa?**

\_Sí \_No

(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto).

Información de siniestralidad[[1]](#footnote-1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA SINIESTRO** | **CAUSA** | **PAGOS** | **RESERVAS** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **La información contenida en este Documento de invitación y en su Anexo I es vinculante a efectos de la tramitación del Contrato basado y de la oferta a presentar por la empresa adjudicataria, por lo que cualquier modificación sustancial de la misma durante la tramitación o ejecución del contrato, deberá ajustarse a lo dispuesto en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco y a las disposiciones de la LCSP que regulan los supuestos de modificación, renuncia, desistimiento o resolución de los contratos.**  [↑](#footnote-ref-1)